

MEMORÁNDUM Nº 537-SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social y Cooperativa
- Coordinación de Educación Artísticas y Vocacionales

Producido por:Subsecretaria de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 13 de diciembre de 2023

Objeto: Comunicar la realización de Jornadas Institucionales.

La Subsecretaría de Educación se dirige a ustedes y por su intermedio a los equipos de supervisión, equipos directivos y personal docente de las instituciones educativas bajo su dependencia para informar la realización de las Jornadas Institucionales, en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, los días 18 y 19 de diciembre de acuerdo con lo establecido en el Calendario Escolar 2023.

Las mismas estarán destinadas a la **Evaluación Formativa desde la mirada de Trayectorias Diversas y la Evaluación Institucional hacia la mejora escolar**. A tal fin, en el anexo del presente memorándum se informa, mediante el enlace y código QR correspondiente, la agenda a seguir en las instituciones según su nivel y modalidad.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

MEMORÁNDUM Nº 537-SE-2023

Anexo
Enlace y QR para descargar el material de las Jornadas Institucionales

Enlace al material	Código QR
https://www.menadas-institucionales-diciembre-2023/	

Consideraciones para las Jornadas escolares:

- Se desarrollará los días 18 y 19 de diciembre, según el nivel y modalidad.
- Las mismas tienen carácter obligatorio y presencial, en al menos una escuela de cada nivel y modalidad a la que pertenece. Debiendo cumplir en la institución con mayor carga horaria.
- A los efectos de certificar la asistencia, los/as docentes deberán presentar certificado de haber realizado la jornada en otro establecimiento del mismo nivel/modalidad.
- Deben participar los miembros de los Equipos Directivos y las/os cargos docentes, Preceptores y SOE de la institución en sus respectivos turnos.
- El personal administrativo y no docente desarrollará sus actividades habituales.
- Las jornadas tendrán la duración de la jornada laboral.


Lic. Caracela Orelgio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA